

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

NULIDAD DEL DECRETO DE AUMENTO DE TARIFAS **EN GAS Y ELECTRICIDAD**

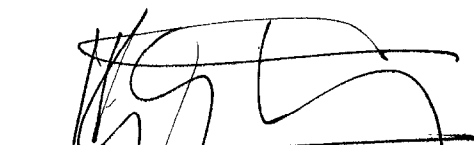
Art. 1° - Declárase nulo, de nulidad absoluta el Decreto N°2437/02, publicado en el Boletín Oficial de fecha 3 de diciembre de 2002, por medio del cual se autorizan aumentos en las tarifas de los servicios públicos de provisión de gas y electricidad, por ser violatorio del artículo 42 de la Constitución Nacional y de la Ley N°25.561.

Art. 2° - Establécese que los Organismos Centralizados, Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Nacional, incluyendo a los Organismos de Regulación y Control, deberán abstenerse de adoptar cualquier decisión o ejecutar acciones que afecten directa o indirectamente los precios y tarifas de los servicios públicos del transporte automotor de pasajeros por carretera carácter inter-jurisdiccional sometidos a su ámbito de competencia, haciendo observar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8° y 10 de la Ley N° 25.561.

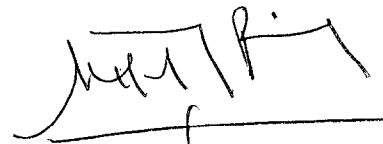
Art. 3° - Los Organismos comprendidos en el artículo 2°, deberán interrumpir los procesos de revisión tarifaria, o cualquier otro mecanismo de fijación de precios y tarifas, en los casos que se encontraran en curso.

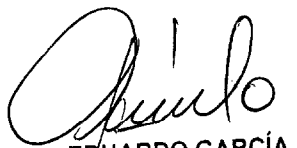
Art. 4° - La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° - De forma.


RUBÉN H. GIUSTINIANI
DIPUTADO DE LA NACION


ALFREDO BRAVO
DIPUTADO DE LA NACION

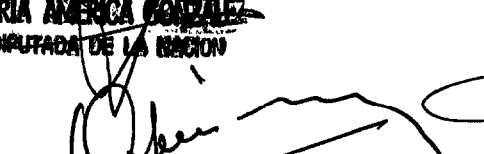

Dr. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION

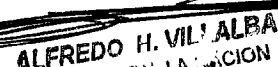

EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACION


MARÍA AMÉRICA GONZÁLEZ
DIPUTADA DE LA NACION


ARIEL BÁSTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION


JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


OSCAR R. GONZÁLEZ


ALFREDO H. VILBALBA
DIPUTADO DE LA NACION